

TRASLADO SECRETARIAL. RD. 05001 31 03 005 2019 00399 00

De las excepciones de fondo opuestas por la demandada en su escrito de repuesta a la demanda principal, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que solicite las pruebas relacionadas con los hechos en que se fundan dichas excepciones. Art. 370 (110).

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO